

**LIBERACIÓN CUOTA DE DISPONIBILIDAD
COSECHA 2010- 2011**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Comerciantes y Productores de café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Les informo que de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del Reglamento a la Ley 2762 del 21 de Junio y sus reformas, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No.1885 del 25 de mayo de 2011, acordó liberar la cuota de disponibilidad de la cosecha 2010-2011, quedando las cuotas de esta cosecha de la siguiente manera:

COSECHA: 2010-2011	
CUOTA	PORCENTAJE
Exportación	99%
Consumo Nacional	1%

Asimismo, les comunicamos que la base para el cálculo de dicha cuota es la producción real informada de la cosecha 2010-2011, utilizando el rendimiento de beneficiado obtenido por cada Firma Beneficiadora en la cosecha 2009-2010 ó el rendimiento real de la cosecha 2010-2011, en caso de que el Beneficio lo haya informado por escrito a la Unidad de Liquidaciones.

Respecto a la cuota de consumo nacional se les recuerda que es mínima y que a la fecha cada Beneficio debe tener vendido el equivalente al medio por ciento de la producción total de la cosecha 2010-2011.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo